



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0055-2017-UNAP**  
Iquitos, 13 de enero de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 571-2016-FIQ-UNAP, presentado el 16 de diciembre de 2016, por el decano de la Facultad de Ingeniería Química, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Hugo Emerson Flores Bernuy, decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Duma Luz Rengifo Pinedo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad antes mencionada, para que participe en el XIV Curso teórico práctico de Epidemiología molecular aplicado a las enfermedades infecciosas” organizado por el Instituto de Medicina Tropical “Alexander Von Humboldt” de la Universidad Cayetano Heredia, que se realizará del 30 de enero al 17 de febrero de 2017;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería Química;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje a la ciudad de Lima del 30 de enero al 17 de febrero de 2017, de doña **Duma Luz Rengifo Pinedo**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a la docente mencionada en el artículo precedente, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Duma Luz Rengifo Pinedo, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Elva Rios Sandoval  
SECRETARIA GENERAL